



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 068-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de marzo de 2020

-1-

VISTOS: La Resolución N° 0335-2018-CO-UNAJMA de fecha 15 de noviembre de 2018; el Acuerdo N° 03-2020-CO-UNAJMA, de fecha 13 de marzo de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 0287-2018-CO-UNAJMA, se aprobó la Segunda Convocatoria, las Bases y el Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018;

Que, mediante Resolución N° 0335-2018-CO-UNAJMA, en su ARTÍCULO SEGUNDO se aprobó el nombramiento de docentes ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, en el Departamento Académico, Categoría y Régimen de Dedicación, conforme al siguiente detalle:

PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
(...)			
03	CIENCIAS EMPRESARIALES	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	ZOILO WILFREDO ZAMALLOA MASÍAS (GANADOR)

Que, por Acuerdo N° 03-2020-CO-UNAJMA, de fecha 13 de marzo de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** modificar Resolución N° 0335-2018-CO-UNAJMA, de fecha 15 de noviembre de 2018, respecto al Departamento Académico de nombramiento del Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución N° 0335-2018-CO-UNAJMA, de fecha 15 de noviembre de 2018, respecto al Departamento Académico de nombramiento del Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías, en el que: **DICE:**

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a los docentes ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento - 2018, en el Departamento Académico, Categoría y Régimen de Dedicación, conforme al siguiente detalle:

PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
(...)			
03	CIENCIAS EMPRESARIALES	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	ZOILO WILFREDO ZAMALLOA MASÍAS (GANADOR)

(...)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 068-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de marzo de 2020

-2-

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a los docentes ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento - 2018, en el Departamento Académico, Categoría y Régimen de Dedicación, conforme al siguiente detalle:

PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
(...)			
03	CIENCIAS BÁSICAS	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	ZOILO WILFREDO ZAMALLOA MASÍAS (GANADOR)

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

